



CT-205-03-2025-LV

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN “EL LOTE DEL MES”

PRIMERO. - PROMOTOR: El promotor de la presente promoción “**EL LOTE DEL MES**”, es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**

SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN “EL LOTE DEL MES”: La promoción “**EL LOTE DEL MES**”, tendrá una vigencia comprendida desde el 13 de marzo hasta el 26 de marzo del 2025, o hasta agotar stock.

TIA S.A., se reserva el derecho a cambiar las fechas de comienzo y final de los presentes beneficios, así como, estos términos y condiciones en caso de circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautar sus intereses y buen nombre comercial.

Para tales fines bastará únicamente la publicación de las modificaciones a los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de **TIA S.A.**, sin necesidad de notificación alguna, por ser una facultad propia de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, como promotor y propietario tanto de la campaña promocional, como de los premios y beneficios ofertados en ella.

TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN: Los presentes términos y condiciones de uso tienen como objeto la regulación de los servicios, productos y beneficios ofrecidos durante la duración y vigencia de la promoción “**EL LOTE DEL MES**”. En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de la campaña a que se refieren sobre los generales; de igual forma **TIA S.A.**, podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente campaña.

El ámbito de aplicación de los presente beneficios corresponderá a las sucursales que **TIA S.A.**, determine y seleccione previamente.

CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO: El cliente que se adhiera a los beneficios, utilización de los productos o beneficios de la promoción “**EL LOTE DEL MES**”, reconoce expresamente y manifiesta conocer su regulación y ámbito de aplicación, manifestando a su vez, su aceptación expresa de los presentes Términos y Condiciones, los cuales son de obligatoria aplicación, eximiendo a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo en el futuro.



CT-205-03-2025-LV

Por su parte, **TIA S.A.**, tendrá la potestad unilateral de suspender, modificar o dejar sin efecto, la totalidad o parte de la promoción “**EL LOTE DEL MES**”, incluidos sus contenidos, premios, beneficios, servicios o funcionalidades atendiendo a razones de stock en inventario de los productos participantes, fluctuaciones de precios en el mercado, premios disponibles, entre otros.

De igual forma en situaciones imprevisibles, fuera de control, ajenas a su voluntad o de fuerza mayor, podrá declarar como desiertos los premios de la promoción o los beneficios de la presente campaña, en virtud de ser **TIA S.A.**, el propietario de dichos beneficios, esta decisión obedecerá siempre a situaciones en las que **TIA S.A.**, pudiere resultar afectado en sus intereses, buen nombre y reputación, o, a los fines de evitar la existencia de controversias o conflictos de carácter privado, que se susciten y puedan afectar a **TIA S.A.**, como tercero de buena fe, en su condición de promotor de la campaña promocional.

QUINTO. - PRODUCTOS PARTICIPANTES: Estarán sujetos a los presentes términos y condiciones, los productos y marcas que **TIA S.A.**, ha determinado y seleccionado para participar en la promoción indicada.

En este caso, para la campaña “**EL LOTE DEL MES**” las marcas o productos participantes son todos los productos ofertados por TIA.

SEXTO. – MECANISMO DE LA PROMOCIÓN “EL LOTE DEL MES”:

Los clientes podrán participar en la promoción “**EL LOTE DEL MES**” por compras superiores a **USD \$20.00 (VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más un adicional de **USD \$19.99 (DIECINUEVE CON 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, te llevas una freidora de aire 2.5 l digital Home club by tía estadístico: 130780000.

Esta campaña aplica para todos los **Clientes Tarjeta Más, Clientes Club Más**

El cliente MAS solo podrá canjear el premio una única vez.

Al momento de canjear la freidora de aire 2.5 l digital Home club se le imprimirá en la factura el siguiente mensaje:

Felicidades

Ser cliente Club MAS tiene sus ventajas.

Disfruta al máximo tu nueva FREIDORA DE AIRE 2.5 L HOME CLUB BY TIA y prepara tus comidas favoritas de forma más saludable.

Gracias por siempre preferirnos

Importante: Recuerda que esta promoción es válida una sola vez por cliente.

****Aplican restricciones.***



CT-205-03-2025-LV

Si el cliente no cumple con la mecánica de la campaña, no se le emitirá ningún cupón ni mensaje en el visor.

Esta promoción es válida para todas las formas de pago, incluyendo el uso de puntos MAS.

SÉPTIMA. – PREMIOS

Los premios para la promoción “**EL LOTE DEL MES**” que serán entregados a los clientes beneficiados serán los siguientes:

- Una freidora de aire 2.5 l digital Home club by tía estadístico: 130780000.

OCTAVO. – RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES: Los beneficios, ofertas, productos y premios de la presente promoción, no son susceptibles de combinarse con ninguna otra oferta, promoción o descuentos que para el momento **TIA S.A.**, tenga en vigencia durante el plazo de duración de la promoción “**EL LOTE DEL MES**”, incluyendo únicamente lo detallado para esta promoción.

La campaña no es aplicable a los colaboradores de TIA ni a los miembros de la empresa TÍA S.A., incluyendo al personal de servicios complementarios como guardias de seguridad y cocineros de los Centros de Distribución TÍA.

Se considerarán clientes a los excolaboradores que, hayan finalizado su relación laboral con TIA.

No Online

No aplica catálogo virtual

No Colaboradores,

Ni pagos con vales normales ni diferidos.

No ventas al por mayor

No recargas (cualquier tipo de servicio)

No facturas emitidas a consumidores finales

Esta promoción aplica para todas las sucursales de **TIA S.A.** a nivel nacional.

NOVENO. - CONTROL DE CONTENIDOS: **TIA S.A.**, podrá dentro del marco de la promoción “**EL LOTE DEL MES**”, controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario a la promoción y a sus presentes Términos y Condiciones; sin necesidad de realizar un aviso previo, antes o después de que sea publicada o comunicada al público y consumidores, esta facultad es una prerrogativa



CT-205-03-2025-LV

propia de **TIA S.A.**, en su condición de promotor de la campaña promocional y propietario de los premios y/o beneficios que en ella se otorgan, el cliente que se adhiera a participar en la promoción acepta esta condición y exime a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de **TIA S.A.**, podrá ser ejecutada a los fines de precautelar sus intereses, buen nombre comercial y evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.

DÉCIMO. – GARANTIA DEL PRODUCTO CANJEADO: El cliente beneficiado contará con una garantía de tres meses para el producto, siempre que presente la factura de compra. Transcurrido este plazo, no se aceptarán reclamaciones ni indemnizaciones.

Asimismo, TIA S.A. podrá declarar desierto el premio en caso de circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias privadas y particulares ajenas a su voluntad, que pudieran afectar sus intereses en el marco de las campañas promocionales. No obstante, en tales circunstancias, TIA S.A. podrá optar por no declarar el premio como desierto y, a su discreción, determinar la forma de proceder con el premio en cuestión, dado que es el propietario del premio a entregarse.

Es importante aclarar que, dentro del periodo de garantía de tres meses, TIA S.A. no se responsabiliza por daños derivados del uso indebido, accidentes, mal manejo o modificaciones realizadas al producto sin la autorización del fabricante. En estos casos, la garantía no será aplicable y el cliente perderá el beneficio de la misma.

UNDECIMO. - CONTROVERSIA: La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de **TIA S.A.**, deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, para lo cual **TIA S.A.**, elegirá el Centro de Mediación o Arbitraje correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de **TIA S.A.**, en el marco de las campañas promocionales; **TIA S.A.**, promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento entre los involucrados, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, **TIA S.A.**, podrá proceder conforme al último aparte de la cláusula décima primera, de los presentes Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de **TIA S.A.**, en dichas circunstancias.



CT-205-03-2025-LV

DÉCIMO SEGUNDO. – DEFINICIONES:

CLIENTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A., tomará como “**CLIENTE**” a la persona, natural o jurídica, a nombre de quien se haya emitido la correspondiente factura por la compra de productos en cualquiera de sus locales comerciales.

TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A., tomará en cuenta como “**BENEFICIARIO**” a él o la “**CLIENTE**” que cumpla con la mecánica en base a los presentes términos y condiciones, su mecanismo de participación y demás normas, resulte acreedor de alguno de los premios determinados para la campaña.

DÉCIMO TERCERO. – ACEPTACIÓN: Al participar de la campaña promocional “**EL LOTE DEL MES**”, EL **CLIENTE** afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario de la campaña promocional, es decir **TIA S.A.**, en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato de adhesión, del cual acepta EL **CLIENTE** sus condiciones, al participar en la campaña promocional en cuestión.

Guayaquil, 10 de marzo de 2025.